



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 30 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320210051400

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

1. Previo a emitir la orden correspondiente respecto a la póliza judicial presentada, se requiere a la parte actora, para que proceda a firmar la misma, en la parte de "Tomador y/o autorizado".
2. Tener por notificada por conducta concluyente al demandado Arturo Quevedo Hernández del presente asunto, incluido el auto admisorio.

Dicha notificación deberá tenerse en cuenta desde la fecha en que se notifique la presente providencia por estado.
3. Reconocer personería adjetiva al doctor Luis Alexander Lugo para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial del demandado en los términos del poder otorgado.
4. Vencido el término de ejecutoria, se emitirá la decisión correspondiente respecto a la contestación de la demanda y la demanda en reconvención que presentó el convocado a juicio.

NOTIFÍQUESE.

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>31</u> hoy <u>31 MAR 2022</u></p> <p><u>PA</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.